CONTRATO Nº 355/2012

LPN Nº 27/2012 "CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS" – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ;** domiciliada en la calle 8va. Proyectada e/ Colón y Montevideo Nº 962; Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Cesar Gómez Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 366.468, en su carácter de propietario, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS" - PLURIANUAL** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1433/ 2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs.820.758.570 (Guaraníes ochocientos veinte millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta). Y Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 242.980.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 27/2012 CONSTRUCCION AMPLIACION Y TERMINACION DE OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL PAIS – PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Licitaciones, según Resolución N° 760 de fecha 13 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1433/ 2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 638.188.798.
(Guaraníes Seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa y ocho).

Lote 3

ITEM		DESCRIPCION	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Sub - Total (IVA incluido si corresponde)	TOTAL Cantidad (IVA incluido si corresponde)
		PARQUE SANITARIO - CIUDAD DE ALBERDI - Planta Alta					
1		Mamparas	UNIDAD	1			4.420.200
	a	Provisión y colocac. Mamparas eucatex con paño vidriado	m2	18,00	222.400	4.003.200	
	b	Puerta eucatex con herrajes y ecrraduras 0,80X2,10	Unid.	1,00	417.000	417.000	
2		Cielorraso	UNIDAD	1			15.324.750
	a	Cielorraso en Placa de Yeso con estructura en Aluminio	m2	147,00	104.250	15.324.750	
3		Instalaciones Electricas	UNIDAD	1			5.316.750
	a	Ventilador de techo con aspa de 56" llave metalica	Unid.	6,00	556.000	3.336.000	
	b	Circuito instalac. Eléctrica para ventilador de techo con llave	Unid.	3,00	104.250	312.750	
	c	Provision y colocacion art. Fluoresc. 2x40 embutida en cieloraso	m2	8,00	208.500	1.668.000	

Julio C. Gomez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

4		Servicios de Pintura	UNIDAD	1			1.506.760
	a	Pintura de muro interior látex (P. Alta)	m2	135,50	11.120	1.506.760	
5		Servicios de Herreria	UNIDAD	1			2.919.000
	a	Pasamano metalica verjas con terminación, posa mano en madera moldurada (2 tramo)	Global	1,00	2.919.000	2.919.000	
6		Colocacion de Hormigon	UNIDAD	1			1.668.000
	a	Guarda obras perimetral (ancho 0,80) loseta h°	m2	20,00	83.400	1.668.000	
7		Contrapiso	UNIDAD	1			417.000
	a	Contrapiso de cascotes compactado	m2	20,00	20.850	417.000	
8		Limpieza de Obras	UNIDAD	1			834.000
	a	limpieza periodica y final de obras	Global	1,00	834.000	834.000	
		OBRA: REFUNCIONALIZACION DE VARIOS SECTORES H.R. DE PILAR - ARCHIVO Y FICHERO					
9		Preliminares	UNIDAD	1			1.060.014
	a-	Demolicion de ventana	un	1,00	41.700	41.700	
	b-	Demolicion de puerta doble hoja y cerramiento de vano con mamposetria incluye revoque ambas caras	m2	2,73	166.800	455.364	
	c	Demolicion de mamposteria 0,15	m2	7,50	13.900	104.250	
	d	Demolicion de mampara existente con retiro de material	m2	22,00	20.850	458.700	
10		Cimentacion	UNIDAD	1			562.950
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10) incluye excavacion y retiro de material	m3	1,35	417.000	562.950	
11		Estructura de Ho.Ao. 1:2:4	UNIDAD	1			695.000
	a-	Cadena inferior 13x20	ml	5,00	139.000	695.000	
12		Mamposterías	UNIDAD	1			3.419.400
	a-	Nivelación 030 (1-2-8)	m2	1,75	166.800	291.900	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10) armada	m2	22,50	139.000	3.127.500	
13		Revoques	UNIDAD	1			1.251.000
	a-	Pared interior dos capas	M2	45,00	27.800	1.251.000	
14		Contrapiso	UNIDAD	1			166.800
	a-	Reparacion de contrapiso en areas intervenidas	m2	6,00	27.800	166.800	
15		Piso	UNIDAD	1			417.000
	a-	Reposicion de piso Calcareo idem al exietente en areas intervenidas	m2	6,00	69.500	417.000	
16		Zócalo	UNIDAD	1			208.500
	a-	Calcareo	ml	10,00	20.850	208.500	
17		INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1			6.102.100
	a-	Boca de tomas simples	un	3,00	111.200	333.600	
	b-	Boca de luces	un	2,00	111.200	222.400	
	c-	Artefactos de iluminacion 2x40	un	2,00	152.900	305.800	
	d	Boca para Aire	un	1,00	375.300	375.300	
	e	Equipo de aire tipo Split 24 mil BTU	un	1,00	4.865.000	4.865.000	
18		Pinturas	UNIDAD	1			1.251.000
	a-	Latex interior c/ enduido en pared nueva	m2	60,00	20.850	1.251.000	
19		Limpieza	UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
		NEONATOLOGIA					
20		Preliminares	UNIDAD	1			3.143.485
	a-	Demolicion de mamposteria 0,15 para sector ampliado	m2	3,15	13.900	43.785	
	b-	Colocacion de dintel para conector nuevo	ml	2,00	90.350	180.700	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	c	Demolicion de ventana con posterior colocacion en sector ampliado	un	1,00	139.000	139.000	
	d	Demolicion de piso vinilico y piso calcareo con reparacion de contrapiso	m2	20,00	139.000	2.780.000	
21	Cimentacion		UNIDAD	1			1.396.950
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10) incluye excavacion y retiro de material	m3	3,35	417.000	1.396.950	
22	Estructura de Ho.Ao. 1:2:4		UNIDAD	1			1.709.700
	a-	Cadena inferior 13x20	ml	12,30	139.000	1.709.700	
23	Mamposterias		UNIDAD	1			3.598.988
	a-	Nivelación 030 (1-2-8)	m2	4,31	166.800	718.908	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10) armada	m2	29,60	97.300	2.880.080	
24	Revoques		UNIDAD	1			1.645.760
	a-	Pared interior dos capas	M2	59,20	27.800	1.645.760	
25	Contrapiso		UNIDAD	1			333.600
	a-	Reparacion de Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24) incluye carpeta de asiento para piso vinilico alto trafico	m2	8,00	41.700	333.600	
26	Piso		UNIDAD	1			5.560.000
	a-	Piso vinilico de alto trafico incluye previa carpeta base de asiento	m2	50,00	111.200	5.560.000	
27	INSTALACION ELECTRICA		UNIDAD	1			6.407.900
	a-	Boca de tomas especiales tipo chupo	un	2,00	152.900	305.800	
	b-	Boca de tomas simples	un	3,00	111.200	333.600	
	c-	Boca de luces	un	2,00	111.200	222.400	
	d-	Artefactos de iluminacion 2x40	un	2,00	152.900	305.800	
	E-	Boca para Aire	un	1,00	375.300	375.300	
	f-	Equipo de aire tipo Split 24 mil BTU	un	1,00	4.865.000	4.865.000	
28	Techo		UNIDAD	1			2.905.100
	a-	Techo de tejas con tejuelas s/ maderamen de ybyrapayta incluye aislacion con membrana de 3mm c/ aluminio	m2	9,50	305.800	2.905.100	
29	Desague pluvial		UNIDAD	1			469.125
	a-	Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26 y Bajada externa Des 033 chapa No 26	ml	6,75	69.500	469.125	
30	Pinturas		UNIDAD	1			1.410.655
	a-	Latex interior c/ enduido en pared nueva	m2	29,28	20.850	610.488	
	b-	Latex exterior en pared nueva	m2	29,93	16.680	499.232	
	b-	De techo:tejuelones y tirantes	m2	9,50	13.900	132.050	
	c-	Sintetico de canaleta moldurada y bajada	ml	6,75	25.020	168.885	
31	Mamparas		UNIDAD	1			2.140.600
	a-	Colocacion y provisiion de mamparas vidriadas para NURSERY Incluye puerta con cerraduras	m2	7,70	278.000	2.140.600	
32	Limpieza		UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
		TECHO DE ESPERA DE LABORATORIO					
33	Techo de poliuretano		UNIDAD	1			12.683.750
	a-	Techo de policarbonato reflectivo para acceso de laboratorio incluye estructura metalica de soportes y pilares de caños de hierro abulonados a piso exsitente	m2	36,50	347.500	12.683.750	
34	Contrapiso para sector de Espera exterior		UNIDAD	1			556.000
	a-	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	m2	20,00	27.800	556.000	
35	Piso para sector de Espera exterior		UNIDAD	1			417.000
	a-	Alisada de cemento	m2	20,00	20.850	417.000	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique Garcia de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

36		Limpieza	UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
		AMPLIACION DE OFICINA PARA HIV					
37		Preliminares	UNIDAD	1			1.390.000
	a-	Retiro y translado de compresor c/ recuperacion de material para posterior colocacion de aire de 36 mil BTU	un	1,00	1.390.000	1.390.000	
38		Cimentacion	UNIDAD	1			450.360
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10) incluye excavacion y retiro de material	m3	1,08	417.000	450.360	
39		Estructura de Ho.Ao. 1:2:4	UNIDAD	1			2.814.750
	a-	Cadena inferior 13x20	ml	4,00	139.000	556.000	
	b-	Losa rap con pendiente adecuada p/evitar acumulacion de agua con colocacion de boqueta de desague	m2	6,50	347.500	2.258.750	
40		Mamposterías	UNIDAD	1			1.595.720
	a-	Nivelación 030 (1-2-8)	m2	1,40	166.800	233.520	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10) armada	m2	14,00	97.300	1.362.200	
41		Revoques	UNIDAD	1			778.400
	a-	Pared interior dos capas	M2	28,00	27.800	778.400	
42		Contrapiso	UNIDAD	1			229.350
	a-	Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24)	m2	5,50	41.700	229.350	
43		Piso	UNIDAD	1			382.250
	a-	Reposicion de piso Calcareo idem al exietente en areas intervenidas	m2	5,50	69.500	382.250	
44		Zócalo	UNIDAD	1			166.800
	a-	Calcareo	ml	8,00	20.850	166.800	
45		Aislacion	UNIDAD	1			375.300
	a-	Membrana c/ aluminio de 3mm	ml	6,75	55.600	375.300	
46		INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1			4.058.800
	a-	Boca de tomas simples	un	2,00	111.200	222.400	
	b-	Boca de luces	un	1,00	111.200	111.200	
	c-	Artefactos de iluminacion 2x40	un	1,00	152.900	152.900	
	d	Boca para Aire	un	1,00	375.300	375.300	
	e	Equipo de aire tipo Split 12 mil BTU	un	1,00	3.197.000	3.197.000	
47		Aberturas	UNIDAD	1			834.000
	a-	Colocacion y provision de balancin incluye pintura	un	1,00	417.000	417.000	
	b-	Colocacion y provision de Puerta recuperada incluye pintura y colocacion c/cerradura nueva	un	1,00	417.000	417.000	
48		Pinturas	UNIDAD	1			583.800
	a-	Latex interior y exterior pared nueva	m2	28,00	20.850	583.800	
49		Limpieza	UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
		REFUNCIONALIZACION DE SECTOR DE RAC					
50		Preliminares	UNIDAD	1			2.363.000
	a-	Demolicion de puerta una hoja y posterior translado c/ colocacion incluye cerraduras nuevas y cerramiento de vano con mamposetria 0,15 incluye revoque ambas caras	un	3,00	695.000	2.085.000	
	b-	Demolicion de mamposteria 0,15 para abertura a ser transladada c/ retiro de material	un	4,00	69.500	278.000	
51		INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1			312.750
	a-	Boca de tomas simples	un	1,00	111.200	111.200	
	b-	Boca de luces	un	1,00	111.200	111.200	
	c-	Artefactos de iluminacion 1x40	un	1,00	90.350	90.350	
52		Revestido	UNIDAD	1			1.084.200
	a-	Azulejado de baño h:1,80 con guarda de terminacion	m2	12,00	90.350	1.084.200	
53		Instalacion Sanitaria de Baño	UNIDAD	1			1.946.000

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	a-	Provision y colocacion de Inodoro incluye cañerias y accesorio completo para su buen funcionamiento	un	1,00	973.000	973.000	
	b-	Provision y colocacion de lavatorio c/pedestal incluye griferia; cañerias y accesorio completo para su buen funcionamiento	un	1,00	973.000	973.000	
54	Contrapiso		UNIDAD	1			55.600
	a-	Reparacion de Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24) en sector intervenido	m2	2,00	27.800	55.600	
55	Piso		UNIDAD	1			139.000
	a-	Reposicion de piso Calcareo idem al existente en areas intervenidas	m2	2,00	69.500	139.000	
56	Limpieza		UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
	TECHO DE ACCESO A INTERNADOS						
57	Preliminares		UNIDAD	1			917.400
	a-	Demolicion total sin recuperacion de tejas	un	22,00	41.700	917.400	
58	Techo de poliuretano		UNIDAD	1			3.058.000
	a-	Colocacion de tejas previa colocacion de membrana c/ alumini de 3mm	m2	22,00	139.000	3.058.000	
59	Limpieza		UNIDAD	1			695.000
	a-	Limpieza periodica y retiro de escombros de las areas intervenidas	gl	1,00	695.000	695.000	
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS DIECISIETE.-							**119.624.317**

Lote 5

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Sub - Total (IVA incluido si corresponde)	TOTAL Cantidad (IVA incluido si corresponde)
	HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA - Terminacion de S.S.H.H. de Internados					
1	Piso	UNIDAD				1.387.260
	a- Ceramico PI5 (s.s.h.h.)	m2	18,35	75.600	1.387.260	
2	Revestimiento	UNIDAD				6.987.708
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10	m2	92,43	75.600	6.987.708	
3	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				5.266.800
	a- Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plastica	un	4,00	504.000	2.016.000	
	b- Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y griferia	un	4,00	504.000	2.016.000	
	c- Ducha electrica con brazo cromado con canilla lava pie	un	4,00	126.000	504.000	
	d- Portarrollo	un	4,00	44.100	176.400	
	e- Media jabonera	un	8,00	37.800	302.400	
	f- Toallero	un	4,00	31.500	126.000	
	g- Percha sencilla	un	4,00	31.500	126.000	
4	Desague Pluvial	UNIDAD				30.072.294
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 24	ml	204,42	56.700	11.590.614	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	104,40	56.700	5.919.480	
	c- Cañeria PVC 100 marron (se coloca doble caño de 100 mm)	ml	190,00	31.500	5.985.000	
	d- Rejilla pluvial 40x40	un	29,00	226.800	6.577.200	
5	Instalacion Electrica	UNIDAD				32.262.300
	a- Linea para aire acondicionado	un	31,00	315.000	9.765.000	
	b- Cableado de ductos para ventilador de techo	un	35,00	81.900	2.866.500	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	4,00	107.100	428.400	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	d- Llaves TM de 30 amp para aire acond	un	31,00	50.400	1.562.400	
	e- Provision y colocacion de ventilador de techo de 56", de 7 velocidades c/llave metalica	un	35,00	504.000	17.640.000	
6	Instalacion Contra Incendios	UNIDAD				11.592.000
	a- Carteles señalizadores de salida de emergencia y bioseguridad	un	10,00	630.000	6.300.000	
	b- Artefactos de iluminacion de emergencia	un	10,00	151.200	1.512.000	
	c- Extintores de 10 kg	un	10,00	378.000	3.780.000	
7	Instalacion de Gases	UNIDAD				31.726.800
	Area de Internados					
	a- Boca para oxigeno	un	50,00	189.000	9.450.000	
	b- Provision y colocacion de tuberias de cobre electrolitico	ml	221,00	100.800	22.276.800	
8	Pinturas	UNIDAD				16.909.805
	a- Pared exterior al latex (Bloque antiguo)	m2	1000,00	12.600	12.600.000	
	b- Pared interior al latex (s.s.h.h. internados) (color idem al existente)	m2	86,34	10.080	870.307	
	c- Aberturas de madera al sintetico (Bloque internados) (color idem al existente)	m2	17,28	18.900	326.592	
	d- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	308,82	10.080	3.112.906	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL ALBERGUE PARA MADRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA					
9	Demoliciones	UNIDAD				0
	a- De paredes de tablas de madera	m2	33,60		0	
	b- De mamposteria de 0,15	m2	2,20		0	
	c- De azulejos	m2	68,06		0	
	d- Piso ceramico c/carpeta y contrapiso	m2	175,19		0	
	e- De zocalo ceramico	ml	100,60		0	
	f- De artefactos sanitarios	un	9,00		0	
	g- De revoques con humedad	m2	80,00		0	
	h- De revoque para base de azulejos	m2	68,06		0	
	i- De la instalacion sanitaria (s.s.h.h.)	gl	1,00		0	
	j- De chapas galvanizadas	m2	164,00		0	
10	Aislaciones	UNIDAD				0
	a- De techo de chapa con membrana de espuma de polietileno de 10 mm. con doble aluminio	m2	327,00		0	
11	Mamposterias	UNIDAD				0
	a- De ladrillos huecos de 0,15	m2	2,00		0	
12	Techo	UNIDAD				0
	a- Cambio de chapas galvanizadas	m2	164,00		0	
13	Revoques	UNIDAD				0
	a- Pared interior una capa c/hidrofugo, fratachado y filtrado	m2	50,00		0	
	b- Pared exterior c/hidrofugo, fratachado y filtrado	m2	30,00		0	
	c- Pared base de azulejos con hidrofugo, fratachado	m2	68,06		0	
14	Contrapisos	UNIDAD				0
	a- De cascotes de 7 cm.	m2	175,19		0	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

15	Pisos	UNIDAD				0
	a- Ceramico de alto transito PI5 con carpeta	m2	175,19		0	
	b- Carpeta para piso ceramico	m2	175,19		0	
	c- De canto rodado 30x30 con borde de 15x30	m2	76,00		0	
	d- Alisado de cemento con contrapiso de cascotes, guarda obra	m2	20,85		0	
16	Zocalos	UNIDAD				0
	a- Zocalo ceramico de 0,10x0,30 m (idem al piso)	ml	132,40		0	
17	Revestimientos	UNIDAD				0
	a- De azulejos blancos comunes - baño, altura 2,15 m	m2	84,10		0	
	b- Guarda de azulejos 7x7 cm (s.s.h.h. y cocina)	ml	45,32		0	
	c- Reparacion de revestido de azulejos en mesada de Hº Aº con apoyo de mamposteria de ladrillos comunes revestida de azulejos blancos en Cocina y Comedor	ml	5,40		0	
18	Aberturas de Madera	UNIDAD				0
	a- Puerta tipo tablero de cedro de 0,90x2,10, herrajes de primera calidad	un	2,00		0	
	b- Puerta placa de cedro, de abrir, según detalle, hoja placa de 0,60x1,80 en cedro, herrajes de primera calidad	un	8,00		0	
	c- Marco lapacho 2"x6", simple rebaje	ml	40,60		0	
	d- Contramarco de cedro moldura sencilla	ml	153,00		0	
19	Carpinteria de madera	UNIDAD				0
	e- Mueble bajo mesada con puertas de madera multilaminada de cedro, revestido de formica color marfil, herrajes de primera calidad	ml	5,40		0	
	f- Alacena colgante con puertas de madera multilaminada de cedro, revestido de formica color marfil, herrajes de primera calidad	ml	5,00		0	
20	Carpinteria metalica	UNIDAD				0
	a- Aberturas metalicas, ventanas tipo balancin según detalle en planilla de carpinterias de 1,20x0,40 m	un	1,00		0	
	b- Aberturas metalicas, ventana tipo balancin según detalle en planilla de carpinterias de 0,60x0,40 m	un	8,00		0	
21	Vidrios	UNIDAD				0
	a- Vidrios traslucidos de 4 mm con reposicion de vidrios rotos	m2	4,40		0	
22	Instalacion Electrica	UNIDAD				0
	a- Extension de linea desde limitador hasta tablero principal en cable de 6 mm tipo NYY	ml	50,00		0	
	b- Tablero principal de luces para 8 llaves TM, con puesta a tierra, barra, neutro y fase	gl	1,00		0	
	c- Circuito de luces	un	5,00		0	
	d- Circuito de tomas	un	6,00		0	
	e- Circuito para ventilador de techo	un	2,00		0	
	f- Linea para ducha electrica	un	4,00		0	
	g- Artefactos fluorescentes de:					
	De pared 3x40w	un	15,00		0	
	De pared 2x40w	un	8,00		0	
	De pared 1x40w	un	10,00		0	
	h- Circuito de tomas especiales c/conexión a tierra	un	1,00		0	
	i- Linea para aire acondicionado	un	2,00		0	
	j- Provisión y colocacion de ventilador de techo	un	12,00		0	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	k- Provision y colocacion de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU	un	2,00		0	
23	Instalacion de agua corriente	UNIDAD				0
	a- PVC de 3/4"	ml	24,00		0	
	b- Llave de paso exclusa de 3/4" de bronce	un	1,00		0	
	c- Llave de paso cromada de 1/2" con campana FV clasica	un	2,00		0	
	d- Instalación de agua fria en baño con 2 inodoros con cisterna alta; 2 lavatorios c/pedestal y 2 ducha electrica c/canilla lava pie, con llave de paso de 1/2"	un	2,00		0	
	e- Instalación agua fria en piletas	un	3,00		0	
24	Tanque de Agua (con Provision)	UNIDAD				0
	f- Tanque elevado con capacidad para 1000 lt, estructura metalica, base de HºAº	gl	1,00		0	
25	Instalacion de desague cloacal	UNIDAD				0
	a- Caño PVC de 100 mm	ml	24,00		0	
	b- Instalación completa hasta el primer registro de 2 inodoros c/cisterna alta; 2 lavatorio c/pedestal y 2 ducha electrica	un	2,00		0	
	c- Instalación completa hasta el primer registro de pileta c/desengrasador en cocina	un	1,00		0	
	d- Instalación completa hasta el primer registro de pileta de lavar y lavarropas	un	2,00		0	
	e- C.I. de 0,60x0,60 m	ml	1,00		0	
	f- C.I. de 0,40x0,40 m	un	2,00		0	
	g- Rejilla de Piso Sifonada 15x15 (R.P.S.)	un	2,00		0	
	h- Camara septica 1,02x1,60x1,00	un	1,00		0	
	i- Pozo absorvente D=1,80 H=3,00 m	un	1,00		0	
26	Artefactos Sanitarios (provision y colocacion)	UNIDAD				0
	a- Lavotorio mediano con pedestal y griferia	un	4,00		0	
	b- Inodoro c/cisterna alta y tapa plástica	un	4,00		0	
	c- Ducha electrica con brazo cromado con canilla lava pie	un	4,00		0	
	d- Sopapa de acero inoxidable y sifon con ojo de inspeccion y canilla pico movil FV en Cocina	un	1,00		0	
	f- Bacha de granito de 1,20x0,60, con base de mamposteria, revestido con azulejos, c/canilla cromada pico manguera, en Lavadero	un	2,00		0	
	g- Percha sencilla	un	8,00		0	
	h- Portarrollo	un	4,00		0	
	i- Media jabonera	un	8,00		0	
	j- Toallero	un	2,00		0	
27	Desague Pluvial	UNIDAD				0
	a- Caño PVC de 100 mm	ml	132,00		0	
	b- Canaleta moldurada de chapa galvanizada Nº 24, D= 0,40 m	ml	67,24		0	
	c- Bajada de chapa galvanizada Nº 26, D= 0,40 m	ml	25,60		0	
	d- Rejilla pluvial de piso de 0,30x0,30 m	un	8,00		0	
28	Pinturas	UNIDAD				0
	a- De muro exteriores al latex	m2	211,00		0	
	b- De muros interiores al latex	m2	380,90		0	
	c- De techo maderamen y machimbre al barniz (incluye pilares de madera en galeria)	m2	327,00		0	
	d- De aberturas de madera al sintetico (nuevas y existentes)	m2	47,52		0	
	e- De aberturas metalicas al sintetico (nuevas y existentes)	m2	63,76		0	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	f- De ladrillos huecos a la silicona previa limplieza	m2	141,20		0	
	g- De canaletas y bajadas al sintetico mate	ml	92,84		0	
29	Carteleria	UNIDAD				0
	a- Cartel Identificador	un	1,00		0	
30	Carpinteria Metalica	UNIDAD				0
	b- Provision y colocacion de campana con ducto en chapa negra para cocina, pintado al sintetico	un	1,00		0	
31	Servicio de Jardineria	UNIDAD				0
	c- Jardineria con pastos en panes y plantas decorativas	m2	59,00		0	
32	Limpieza de Obra					0
	a- Limpieza general y retiro de escombros	gl	1,00		0	
	CENTRO DE SALUD DE AVAI -Caseta de Basura					
33	Preparacion de obra	UNIDAD				140.553
	a- Replanteo y marcacion	m2	22,31	6.300	140.553	
34	Movimiento de tierra	UNIDAD				376.488
	a- Relleno y compactacion	m3	4,46	37.800	168.588	
	b- Excavacion cimiento	m3	5,50	37.800	207.900	
35	Cimiento	UNIDAD				1.561.140
	a- Piedra bruta blanca con cal	m3	4,13	378.000	1.561.140	
36	Mamposteria	UNIDAD				10.510.416
	a- Nivelacion 0,30 ladrillo comun	m2	5,43	151.200	821.016	
	b- Elevacion 0,15 ladrillo comun	m2	11,20	81.900	917.280	
	c- Elevacion 0,15 ladrillo laminado	m2	61,20	126.000	7.711.200	
	d- Pilar de ladrillo laminado 0,30 X 0,30 cm	ml	6,00	100.800	604.800	
	e- Envarillado de mamposteria c/2 varillas de 8 mm	ml	18,10	25.200	456.120	
37	Estructura de Hº Aº	UNIDAD				1.824.480
	a- Encadenado inferior 13x30	ml	18,10	100.800	1.824.480	
38	Aislacion	UNIDAD				1.343.034
	a- Horizontal "U" invertida (1-3)	ml	18,10	18.900	342.090	
	b- De techo de tejas con membrana asfaltica terminacion de aluminio de 4 mm	m2	26,48	37.800	1.000.944	
39	7-) Techo	UNIDAD				6.672.960
	a- Techo de tejas con tejuelones prensados, maderamen tirantes de ybyrapyta 2"x6"	m2	26,48	252.000	6.672.960	
40	Contrapiso	UNIDAD				372.897
	a- Cascotes int. 7 cm s/terreno natural	m2	19,73	18.900	372.897	
41	Piso	UNIDAD				2.219.364
	a- Carpeta para piso ceramico	m2	19,73	18.900	372.897	
	b- Ceramico tipo PI5	m2	19,73	81.900	1.615.887	
	c- Alisada de cemento esp. 2 cm (guarda obra exterior)	m2	9,15	25.200	230.580	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

42	Zocalo	UNIDAD				84.105
	a- Ceramico tipo PI5	ml	4,45	18.900	84.105	
43	Revoques	UNIDAD				2.106.720
	a- Pared interior una capa fratachado y filtrado	m2	43,52	25.200	1.096.704	
	b- Pared base azulejos c/hidrofugo	m2	40,08	25.200	1.010.016	
44	Revestimiento	UNIDAD				3.282.552
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10	m2	40,08	81.900	3.282.552	
45	Aberturas chapa doblada (incluye cerradura y coloc.)	UNIDAD				2.142.000
	a- Puerta de abrir de 0,80x2,10 (incluye marco de 0,15)	m2	2,00	1.071.000	2.142.000	
46	Instalacion agua corriente	UNIDAD				995.400
	a- Instalacion agua fria en pileta c/llave de paso de 1/2"	un	1,00	315.000	315.000	
	b- Acometida caño PVC de 3/4"	ml	30,00	22.680	680.400	
47	Desague Cloacal	UNIDAD				793.800
	a- Instalacion completa hasta el primer registro de desague de pileta 1 bacha	un	1,00	315.000	315.000	
	b- Cañeria PVC 100 mm externo blanco	ml	6,00	37.800	226.800	
	c- Camara de inspección 40x40	un	1,00	252.000	252.000	
48	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				756.000
	a- Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable con canilla cromada pico manguera, sobre base de mamposteria revestido de azulejos	un	1,00	756.000	756.000	
49	Desague Pluvial	UNIDAD				1.187.550
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 26	ml	4,85	63.000	305.550	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	3,20	63.000	201.600	
	c- Cañeria PVC 100 pluvial	ml	12,00	37.800	453.600	
	d- Rejilla pluvial 30x30	un	1,00	226.800	226.800	
50	Instalacion Electrica	UNIDAD				1.820.700
	a- Circuito de luces	un	3,00	94.500	283.500	
	b- Circuito de tomas	un	1,00	94.500	94.500	
	c- Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 1x40w	un	3,00	81.900	245.700	
	d- Tablero seccional con llaves TM	un	1,00	630.000	630.000	
	e- Linea trifasica desde TP al TS-ST/6	ml	15,00	37.800	567.000	
51	Pinturas	UNIDAD				1.973.690
	a- Pared ladrillo laminado a la silicona previa limpieza	m2	61,20	12.600	771.120	
	b- Pared interior al latex	m2	43,52	12.600	548.352	
	c- Aberturas metalicas al sintetico	m2	6,72	22.680	152.410	
	d- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	8,05	12.600	101.430	
	e- De techo de tejas y maderamen al barniz	m2	26,48	15.120	400.378	
52	Servicios de Herreria	UNIDAD				756.000

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	a- Rejilla rebatible metalica de 1,25x2,20 con sujecion a la mamposteria, sobreelevado a 20 cm del piso, para apoyo de las bolsas	un	1,00	756.000	756.000	
53	Limpieza de Obras	UNIDAD				945.000
	a- Limpieza periodica y final de obra	gl	1,00	945.000	945.000	
	CENTRO DE SALUD DE BUENA VISTA					
54	Instalacion Electrica	UNIDAD				8.757.000
	a- Boca de luces	un	20,00	100.800	2.016.000	
	b- Boca de tomas	un	20,00	100.800	2.016.000	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	15,00	126.000	1.890.000	
	d- Artefactos fluorescentes 3x40w	un	15,00	189.000	2.835.000	
	HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - Terminacion de S.S.H.H. de Internados					
55	Piso	UNIDAD				2.051.784
	a- Ceramico PI5 (s.s.h.h.)	m2	27,14	75.600	2.051.784	
56	Revestimiento	UNIDAD				9.552.816
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10	m2	126,36	75.600	9.552.816	
57	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				7.900.200
	a- Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plastica	un	6,00	504.000	3.024.000	
	b- Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y griferia	un	6,00	504.000	3.024.000	
	c- Ducha electrica con brazo cromado con canilla lava pie	un	6,00	126.000	756.000	
	d- Portarrollo	un	6,00	44.100	264.600	
	e- Media jabonera	un	12,00	37.800	453.600	
	f- Toallero	un	6,00	31.500	189.000	
	g- Percha sencilla	un	6,00	31.500	189.000	
58	Desague Pluvial	UNIDAD				15.111.684
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 24	ml	57,90	56.700	3.282.930	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	25,60	56.700	1.451.520	
	c- Cambio de canaletas en mal estado	ml	96,42	56.700	5.467.014	
	d- Cañeria PVC 100 marron (se coloca doble caño de 100 mm)	ml	81,90	37.800	3.095.820	
	e- Rejilla pluvial 40x40	un	8,00	226.800	1.814.400	
59	Instalacion Electrica	UNIDAD				12.474.000
	a- Linea para aire acondicionado	un	12,00	315.000	3.780.000	
	b- Cableado de ductos para ventilador de techo	un	12,00	88.200	1.058.400	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	12,00	81.900	982.800	
	d- Llaves TM de 30 amp para aire acond	un	12,00	50.400	604.800	
	e- Provision y colocacion de ventilador de techo de 56", de 7 velocidades c/llave metalica	un	12,00	504.000	6.048.000	
60	Instalacion de Gases	UNIDAD				16.254.000
	Area de Internados					
	a- Boca para oxigeno	un	22,00	189.000	4.158.000	
	b- Provision y colocacion de tuberias de cobre electrolitico	ml	120,00	100.800	12.096.000	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique Garcia de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

61	Pinturas	UNIDAD				13.769.785
	a- Pared interior al latex (color idem al existente)	m2	109,02	10.080	1.098.922	
	b- Aberturas de madera al sintetico (color idem al existente)	m2	43,56	190.260	8.287.726	
	c- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	401,36	10.080	4.045.709	
	d- De techo de tejas y maderamen al barniz (caseta de basura)	m2	26,78	12.600	337.428	
	HOSPITAL DISTRITAL DE YUTY - Terminacion de S.S.H.H. de Internados					
62	Piso	UNIDAD				2.222.766
	a- Ceramico P15 (s.s.h.h.)	m2	27,14	81.900	2.222.766	
63	Revestimiento	UNIDAD				9.552.816
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10	m2	126,36	75.600	9.552.816	
64	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				7.900.200
	a- Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plastica	un	6,00	504.000	3.024.000	
	b- Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y griferia	un	6,00	504.000	3.024.000	
	c- Ducha electrica con brazo cromado con canilla lava pie	un	6,00	126.000	756.000	
	d- Portarrollo	un	6,00	44.100	264.600	
	e- Media jabonera	un	12,00	37.800	453.600	
	f- Toallero	un	6,00	31.500	189.000	
	g- Percha sencilla	un	6,00	31.500	189.000	
65	Contrapiso	UNIDAD				953.127
	a- Contrapiso de cascotes compactado	m2	50,43	18.900	953.127	
66	Piso	UNIDAD				3.177.090
	b- Piso baldoson de Hº 40x40 (patio tendedero)	m2	50,43	63.000	3.177.090	
67	Aberturas metalicas chapa doblada	UNIDAD				2.142.000
	a- Puerta de 0,80x2,10	un	2,00	1.071.000	2.142.000	
68	Desague Pluvial	UNIDAD				12.908.763
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 24	ml	62,12	56.700	3.522.204	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	33,60	56.700	1.905.120	
	c- Cambio de canaletas y bajadas en mal estado	ml	34,17	56.700	1.937.439	
	d- Cañeria PVC 100 marron (se coloca doble caño de 100 mm)	ml	104,00	31.500	3.276.000	
	e- Rejilla pluvial 40x40	un	10,00	226.800	2.268.000	
69	Instalacion Electrica	UNIDAD				11.768.400
	a- Linea para aire acondicionado	un	11,00	315.000	3.465.000	
	b- Cableado de ductos para ventilador de techo	un	12,00	88.200	1.058.400	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	6,00	107.100	642.600	
	d- Llaves TM de 30 amp para aire acond	un	11,00	50.400	554.400	
	e- Provision y colocacion de ventilador de techo de 56", de 7 velocidades c/llave metalica	un	12,00	504.000	6.048.000	
70	Instalacion de Gases	UNIDAD				11.538.072
	Area de Internados					

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Fernando García de Zúñiga Campos R.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	a- Boca para oxigeno	un	20,00	189.000	3.780.000	
	b- Provision y colocacion de tuberias de cobre electrolitico	ml	102,62	75.600	7.758.072	
71	Pinturas	UNIDAD				4.280.976
	a- Pared interior al latex (color idem al existente)	m2	109,02	12.600	1.373.652	
	b- Aberturas de madera al sintetico Bloque ampliado (color idem al existente)	m2	43,56	18.900	823.284	
	c- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	206,75	10.080	2.084.040	
	CENTRO DE SALUD DE MOISES BERTONI - Caseta de Basura					
72	Preparacion de obra	UNIDAD				140.553
	a- Replanteo y marcacion	m2	22,31	6.300	140.553	
73	Movimiento de tierra	UNIDAD				376.488
	a- Relleno y compactacion	m3	4,46	37.800	168.588	
	b- Excavacion cimiento	m3	5,50	37.800	207.900	
74	Cimiento	UNIDAD				1.561.140
	a- Piedra bruta blanca con cal	m3	4,13	378.000	1.561.140	
75	Mamposteria	UNIDAD				10.593.198
	a- Nivelacion 0,30 ladrillo comun	m2	5,43	138.600	752.598	
	b- Elevacion 0,15 ladrillo comun	m2	11,20	81.900	917.280	
	c- Elevacion 0,15 ladrillo laminado	m2	61,20	126.000	7.711.200	
	d- Pilar de ladrillo laminado 0,30 X 0,30 cm	ml	6,00	126.000	756.000	
	e- Envarillado de mamposteria c/2 varillas de 8 mm	ml	18,10	25.200	456.120	
76	Estructura de Hº Aº	UNIDAD				1.938.510
	a- Encadenado inferior 13x30	ml	18,10	107.100	1.938.510	
77	Aislacion	UNIDAD				1.457.064
	a- Horizontal "U" invertida (1-3)	ml	18,10	25.200	456.120	
	b- De techo de tejas con membrana asfaltica terminacion de aluminio de 4 mm	m2	26,48	37.800	1.000.944	
78	Techo	UNIDAD				6.672.960
	a- Techo de tejas con tejuelones prensados, maderamen tirantes de ybyrapyta 2"x6"	m2	26,48	252.000	6.672.960	
79	Contrapiso	UNIDAD				372.897
	a- Cascotes int. 7 cm s/terreno natural	m2	19,73	18.900	372.897	
80	Piso	UNIDAD				2.334.654
	a- Carpeta para piso ceramico	m2	19,73	18.900	372.897	
	b- Ceramico tipo PI5	m2	19,73	81.900	1.615.887	
	c- Alisada de cemento esp. 2 cm (guarda obra exterior)	m2	9,15	37.800	345.870	
81	Zocalo	UNIDAD				84.105
	a- Ceramico tipo PI5	ml	4,45	18.900	84.105	
82	Revoques	UNIDAD				2.005.718
	a- Pared interior una capa fratachado y filtrado	m2	43,52	25.200	1.096.704	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

	b- Pared base azulejos c/hidrofugo	m2	40,08	22.680	909.014	
83	Revestimiento	UNIDAD				3.282.552
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10	m2	40,08	81.900	3.282.552	
84	Aberturas chapa doblada (incluye cerradura y coloc.)	UNIDAD				2.142.000
	a- Puerta de abrir de 0,80x2,10 (incluye marco de 0,15)	m2	2,00	1.071.000	2.142.000	
85	Instalacion agua corriente	UNIDAD				932.400
	a- Instalacion agua fria en pileta c/llave de paso de 1/2"	un	1,00	252.000	252.000	
	b- Acometida caño PVC de 3/4"	ml	30,00	22.680	680.400	
86	Desague Cloacal	UNIDAD				793.800
	a- Instalacion completa hasta el primer registro de desague de pileta 1 bacha	un	1,00	315.000	315.000	
	b- Cañeria PVC 100 mm externo blanco	ml	6,00	37.800	226.800	
	c- Camara de inspección 40x40	un	1,00	252.000	252.000	
87	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				756.000
	a- Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable con canilla cromada pico manguera, sobre base de mamposteria revestido de azulejos	un	1,00	756.000	756.000	
88	Desague Pluvial	UNIDAD				1.187.550
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 26	ml	4,85	63.000	305.550	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	3,20	63.000	201.600	
	c- Cañeria PVC 100 pluvial	ml	12,00	37.800	453.600	
	d- Rejilla pluvial 30x30	un	1,00	226.800	226.800	
89	Instalacion Electrica	UNIDAD				1.776.600
	a- Circuito de luces	un	3,00	88.200	264.600	
	b- Circuito de tomas	un	1,00	88.200	88.200	
	c- Provision y colocacion de artefactos fluorescentes 1x40w	un	3,00	75.600	226.800	
	d- Tablero seccional con llaves TM	un	1,00	630.000	630.000	
	e- Linea trifasica desde TP al TS-ST/6	ml	15,00	37.800	567.000	
90	Pinturas	UNIDAD				1.973.690
	a- Pared ladrillo laminado a la silicona previa limpieza	m2	61,20	12.600	771.120	
	b- Pared interior al latex	m2	43,52	12.600	548.352	
	c- Aberturas metalicas al sintetico	m2	6,72	22.680	152.410	
	d- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	8,05	12.600	101.430	
	e- De techo de tejas y maderamen al barniz	m2	26,48	15.120	400.378	
91	Servicios de Herreria	UNIDAD				756.000
	a- Rejilla rebatible metalica de 1,25x2,20 con sujecion a la mamposteria, sobreelevado a 20 cm del piso, para apoyo de las bolsas	un	1,00	756.000	756.000	
92	Limpieza de Obra	UNIDAD				945.000
	a- Limpieza periodica y final de obra	gl	1,00	945.000	945.000	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Dpto. Gral.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Reparaciones varias

93	Instalacion Electrica	UNIDAD				4.158.000
	a- Reacondicionamiento gral. de la instalacion electrica: luces: 20 un; tomas: 20 un; Tablero gral. nuevo con llaves TM tipo europeo	gl	1,00	2.520.000	2.520.000	
	b- Linea para ducha electrica	un	1,00	126.000	126.000	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	10,00	113.400	1.134.000	
	d- Artefactos fluorescentes 1x40w	un	5,00	75.600	378.000	
94	Demolicion	UNIDAD				2.025.324
	a- De contrapiso (galeria y s.s.h.h.)	m2	80,37	12.600	1.012.662	
	b- De piso (galeria y s.s.h.h.)	m2	80,37	12.600	1.012.662	
	c- De azulejos					
95	Contrapiso	UNIDAD				1.518.993
	a- Cascotes int. 7 cm s/terreno natural	m2	80,37	18.900	1.518.993	
96	Piso	UNIDAD				8.222.445
	a- Carpeta para piso ceramico	m2	80,37	18.900	1.518.993	
	b- Ceramico tipo PI5	m2	80,37	75.600	6.075.972	
	c- Piso baldoson de Hº 40x40 (acceso)	m2	9,96	63.000	627.480	
97	Revestimiento	UNIDAD				16.817.220
	a- Azulejos blanco					
	a1- azulejos blanco h=2,10 (s.s.h.h.)	m2	17,18	75.600	1.298.808	
	a2- azulejos blanco h=1,50 (pasillos y consultorios)	m2	205,27	75.600	15.518.412	
98	Instalacion agua corriente	UNIDAD				630.000
	a- Instalación de agua fría en baño con inodoro con cisterna alta, lavatorio con pedestal, y ducha electrica con canilla lava pie, con llave de paso de 1/2"	un	1,00	630.000	630.000	
99	Desague Cloacal	UNIDAD				630.000
	a- Instalación completa hasta el primer registro de inodoro c/cisterna alta, lavatorio y ducha	un	1,00	630.000	630.000	
100	Artefactos sanitarios con colocación	UNIDAD				1.316.700
	a- Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plastica	un	1,00	504.000	504.000	
	b- Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y griferia	un	1,00	504.000	504.000	
	c- Ducha electrica con brazo cromado con canilla lava pie	un	1,00	126.000	126.000	
	d- Portarrollo	un	1,00	44.100	44.100	
	e- Media jabonera	un	2,00	37.800	75.600	
	f- Toallero	un	1,00	31.500	31.500	
	g- Percha sencilla	un	1,00	31.500	31.500	
101	Trabajos de aislacion	UNIDAD				11.638.809
	a- Demolicion de revoque (h=1,50)	m2	205,27	6.300	1.293.201	
	b- Aislacion con pintura cementicia impermeabilizante por cristalizacion	m2	205,27	25.200	5.172.804	
	c- Revoque base de azulejos con hidrofugo	m2	205,27	25.200	5.172.804	
102	Pinturas	UNIDAD				1.260.000
	a- Pared interior al latex (color idem al existente)	m2	100,00	12.600	1.260.000	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

103	Varios	UNIDAD				1.260.000
	a- Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	1.260.000	1.260.000	
	CENTRO DE SALUD DE HIGINIO MORINIGO					
104	Desague Pluvial	UNIDAD				5.785.290
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 24	ml	26,45	63.000	1.666.350	
	b- Bajada externa Des 40 chapa Nº 26	ml	16,00	63.000	1.008.000	
	c- Cañeria PVC 100 marron (se coloca doble caño de 100 mm)	ml	52,30	37.800	1.976.940	
	d- Rejilla pluvial 40x40	un	5,00	226.800	1.134.000	
105	Instalacion Electrica	UNIDAD				2.639.700
	a- Linea para aire acondicionado	un	2,00	340.200	680.400	
	b- Cableado de ductos para ventilador de techo	un	2,00	88.200	176.400	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	5,00	107.100	535.500	
	d- Llaves TM de 30 amp para aire acond	un	2,00	56.700	113.400	
	e- Provision y colocacion de ventilador de techo de 56", de 7 velocidades c/llave metalica	un	2,00	567.000	1.134.000	
106	Pinturas	UNIDAD				6.874.686
	a- Pared interior al latex (Bloque antiguo)	m2	420,00	12.600	5.292.000	
	b- Aberturas de madera al sintetico (Bloque antiguo)	m2	46,20	22.680	1.047.816	
	c- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	42,45	12.600	534.870	
	CENTRO DE SALUD DE TAVAI - Trabajos exteriores					
107	Cerco Perimetral	UNIDAD				30.240.000
	a- Cerco perimetral de tejido de alambre con postes de hormigon alt. 1,80 m	ml	240,00	126.000	30.240.000	
108	Carpinteria Metalica	UNIDAD				3.780.000
	a- Porton de caño doble hoja en acceso vehicular, incluye pintura sintetica	m2	8,00	378.000	3.024.000	
	b- Porton de caño doble hoja en acceso peatonal, incluye pintura sintetica	m2	1,50	504.000	756.000	
109	Colocacion de Hormigon	UNIDAD				22.680.000
	a- Piso de Hº Aº esp= 12 cm con varillas de 8 mm, cada 20 cm con aditivo endurecedor, color natural y terminacion helicoptero para entrada de ambulancia	m2	150,00	151.200	22.680.000	
110	Colocacion de Pisos	UNIDAD				6.930.000
	a- Piso de baldoson de Hº (en vereda)	m2	100,00	69.300	6.930.000	
111	Instalacion Electrica	UNIDAD				2.746.800
	a- Linea para aire acondicionado	un	4,00	340.200	1.360.800	
	b- Cableado de ductos para ventilador de techo	un	5,00	88.200	441.000	
	c- Artefactos fluorescentes 2x40w	un	5,00	81.900	409.500	
	d- Llaves TM de 30 amp para aire acond	un	4,00	63.000	252.000	
	e- Provision y colocacion de ventilador de techo de 56", de 7 velocidades c/llave metalica	un	5,00	56.700	283.500	
112	Desague Pluvial	UNIDAD				12.199.950
	a- Canaleta moldurada Des 40 chapa Nº 24	ml	78,45	63.000	4.942.350	

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	b- Bajada externa Des 40 chapa N° 26	ml	31,20	63.000	1.965.600	
	c- Cañeria PVC 100 marron (se coloca doble caño de 100 mm)	ml	80,00	37.800	3.024.000	
	d- Rejilla pluvial 40x40	un	9,00	252.000	2.268.000	
113	Pinturas	UNIDAD				2.742.390
	a- Pared exterior al latex (muralla)	m2	90,00	15.120	1.360.800	
	b- Canaletas y bajadas al sintetico	ml	109,65	12.600	1.381.590	
MONTO TOTAL GUARANIES QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO.-						**518.564.481**

MONTO TOTAL LOTE 3 Y LOTE 5 GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-	**638.188.798**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. N° 01-643012-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.

El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.
El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

$$R=Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
  Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

OBS.: NO SE RECONOCERAN REAJUSTES DE PRECIOS SI LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRAS APROBADO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega provisoria será de: Lote 3: 60 días, Lote 5: 120 días, siguientes a la fecha de orden de inicio (30 días después de la firma del contrato). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de:

- **CRONOGRAMA DE OBRA A CONTINUACION.**

Lote 3

UBICACIÓN : Hospital Distrital de Alberdi - 12°. R. Sanitaria Ñeembucú									
CRONOGRAMA DE OBRAS - TERMINACIÓN PARQUE SANITARIO									
	DESCRICION DE RUBROS	SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Replanteo de Obras								
2	Provisión y Colocación de Cielorraso								
3	Provisión y Colocación de Mamparas								
4	Provisón y coloc. Pasamano metalico								
5	Replanteo de circuito eléctrico (P.Alta)								
6	Provisión y coloc. de Artefactos Eléctricos								
7	Pintura muro Interior al látex (P.Alta)								
8	Guarda Obras Perimetral								
9	Limpieza Periodicas y Final de Obras								

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

UBICACIÓN : Hospital Regional de Pilar - 12°. R. Sanitaria Ñeembucú
CRONOGRAMA OBRAS - TERMINACIÓN PARQUE SANITARIO

	DESCRICION DE RUBROS	SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Replanteo de Obras								
2	Provisión y Colocación de Cielorraso								
3	Provisión y Colocación de Mamparas								
4	Provisón y coloc. Pasamano metalico								
5	Replanteo de circuito eléctrico (P.Alta)								
6	Provisión y coloc. de Artefactos Eléctricos								
7	Pintura muro Interior al látex (P.Alta)								
8	Guarda Obras Perimetral								
9	Limpieza Periodicas y Final de Obras								
		1er. Mes				2do. Mes			

Lote 5

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Piso												
2	Revestimiento												
3	Artefactos Sanitarios												
4	Desagüe Pluvial												
5	Instalacion Contra Incendios												
6	Instalación Eléctrica												
7	Pinturas												
8	Instalacion de Gases												

OBRA: ALBERGUE PARA MADRES
UBICACIÓN: HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Demolicion												
2	Mampostería												
3	Aislación												
4	Techos												
5	Revoques												
6	Contrapiso												
7	Piso												
8	Zócalo												
9	Revestimiento												
10	Mesadas												
11	Aberturas de madera												
12	Aberturas metálicas												
13	Vidrios												
14	Instalación agua corriente												
15	Desagüe cloacal												
16	Artefactos Sanitarios												
17	Desagüe Pluvial												
18	Instalación Eléctrica												
19	Pinturas												
20	Varios												

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: CENTRO DE SALUD DE AVAI

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Preparacion	■											
2	Movimiento de suelo	■	■	■	■								
2	Cimiento		■	■	■								
2	Mampostería			■	■	■	■						
3	Aislación				■	■	■						
4	Techos					■	■	■	■				
5	Revoques								■	■			
6	Contrapiso								■	■			
7	Piso									■	■	■	
8	Zócalo										■	■	
9	Revestimiento									■	■	■	
10	Mesadas									■	■		
11	Aberturas de madera								■	■	■		
12	Aberturas metálicas								■			■	■
14	Instalación agua corriente								■				
15	Desagüe cloacal								■			■	
16	Artefactos Sanitarios								■			■	
17	Desagüe Pluvial								■	■	■		
18	Instalación Eléctrica								■				■
19	Pinturas								■	■	■	■	■
20	Varios					■	■	■	■	■	■		

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: CENTRO DE SALUD DE BUENA

No	Rubros	MES 1			
		1	2	3	4
1	Instalación Eléctrica	■	■	■	■

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Piso		■	■									
2	Revestimiento	■	■	■	■	■	■	■	■				
3	Artefactos Sanitarios									■	■		
4	Instalacion Contra Incendios									■	■		
5	Instalación Eléctrica							■	■	■	■	■	■
6	Pinturas						■	■	■	■	■	■	■
7	Instalacion de Gases					■	■	■	■	■	■	■	■

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: HOSPITAL DISTRITAL DE YUTY

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Piso		■	■									
2	Revestimiento	■	■	■	■	■	■	■	■				
3	Artefactos Sanitarios									■	■		
4	Desagüe Pluvial	■	■	■	■	■	■	■	■				
5	Aberturas de chapa doblada						■	■	■				
6	Instalacion Contra Incendios									■	■		
7	Instalación Eléctrica							■	■	■	■	■	■
8	Pinturas						■	■	■	■	■	■	■
9	Instalacion de Gases					■	■	■	■	■	■	■	■

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: CENTRO DE SALUD DE MOISES BERTONI

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Preparacion	■											
2	Movimiento de suelo	■	■	■	■								
2	Cimiento		■	■									
2	Mampostería			■		■	■						
3	Aislación				■	■							
4	Techos					■	■	■					
5	Revoques							■	■				
6	Contrapiso							■	■				
7	Piso								■	■		■	
8	Zócalo										■	■	
9	Revestimiento									■	■		
10	Mesadas									■	■		
11	Aberturas de madera							■	■			■	■
12	Aberturas metálicas							■	■				
14	Instalación agua corriente							■	■			■	
15	Desagüe cloacal							■	■			■	
16	Artefactos Sanitarios								■			■	
17	Desagüe Pluvial							■	■	■	■		
18	Instalación Eléctrica							■	■				■
19	Pinturas							■	■	■	■	■	■
20	Varios					■	■	■	■				

OBRA: TERMINACION
UBICACIÓN: CENTRO DE SALUD DE TAVAI

No	Rubros	MES 1				MES 2			
1	Desagüe Pluvial	■	■	■	■				
2	Trabajos exteriores	■	■	■	■				
3	Instalación Eléctrica			■	■	■			
4	Pinturas						■	■	■

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: Lote 3: 60 días, Lote 5: 120 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de Lote 3: 60 días, Lote 5: 120 días, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**
  - **GENERALIDADES**

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Supervisor de Obras. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

a las construcciones, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas..

La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en el se le fije.

La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Ministerio de Salud.

Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada al supervisor de obras, quien contestará si es de su competencia; caso contrario se consultará a la dirección de infraestructura y equipamiento.

El Ministerio de Salud puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

1. PREPARACION DE LA OBRA

1.1. Instalación de faenas.

El Contratista esta obligado a contar en el sitio de la construcción con depósitos de materiales y herramientas, ambiente de trabajo administrativo y técnico de campo para su personal y supervisor de obra del Ministerio de Salud Pública, SS.HH para el personal, etc **sin costo alguno para el Ministerio** y en general, dará cumplimiento a todas las ordenanzas y disposiciones eminentes emanadas de las autoridades nacionales y locales.

El Contratista llevará un libro especial de obra: en el cual se anotará diariamente el avance del trabajo, la incidencia ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o el supervisor de obra.

1.2. Limpieza y preparación del terreno.

El contratista efectuará la limpieza general del terreno, eliminando malezas, escombros, etc. si lo hubiere y realizará el replanteo y marcación de los edificios. Si en el sitio destinado a la edificación existiesen árboles que entorpezcan el avance de las obras, deberá derribarlos y extraer totalmente sus raices previa conformidad del Supervisor de obras. El resto de los árboles se protegerán y cuidarán adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. Si se encontrasen hormigueros o cualquier otro tipo de viviendas colectivas de insectos, roedores o bichos, deberán ser destruidas y eliminadas totalmente antes de dar comienzo a la obra.

El Contratista eliminará del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de árboles, quemándolos o empleando otros métodos de destrucción. Los residuos de esta faena y los producidos por los trabajos de la edificación de sus diferentes etapas, serán extraídos y transportados regularmente fuera del predio de la construcción, depositándolo en aquellos lugares que las autoridades locales lo permitan.

El material utilizable resultante de cualquier demolición existente en el terreno, es propiedad exclusiva del Ministerio de Salud y en ningún caso deberá ser utilizado en la obra por el Contratista, salvo autorización expresa del supervisor de obra, el material no utilizable será eliminado por el Contratista.

1.3. Letrero de obra.

El Contratista incluirá en su oferta el costo de un letrero: de acuerdo al plano, dimensiones y textos proporcionados por el Ministerio de Salud, siempre que figure en la planilla entregada a las empresas.

El letrero lo colocará el Contratista en el lugar indicado por el Supervisor de obra, permaneciendo expuesto desde el inicio de los trabajos hasta que el Supervisor de obra lo estime conveniente.

2. REPLANTEO.

2.1. El Contratista hará el replanteo de la obra sobre la base de los puntos y cota de referencia indicado en los planos y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras, suministrando por su cuenta, todos los equipos, materiales y manos de obra que requieren para este trabajo

2.2. El Contratista será responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de toda la estaca de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.

El replanteo deberá contar con el visto bueno del Supervisor de obra, quien dejará constancia escrita de ello en libro de obra.

El material utilizado será el proveniente de las excavaciones y debe estar libe de materias orgánicas a fin de evitar asentamientos posteriores.-

3. MUROS DE ELEVACIÓN

3.1. Se realizarán con ladrillos macizos comunes (6x13x27)) unidos con argamasa de cemento-cal-arena (1:2:10). El aplomado y nivelación serán perfectos en todos los muros, verificándose por lo menos cada 4 hiladas. Todos los ladrillos serán previamente remojados abundantemente para su asentamiento. El espesor de la mezcla de unión en las juntas verticales y horizontales serán de 1,5 cm., debiendo quedar esta totalmente rellenas. No se permitirá el asentamiento de más 15 hiladas por jornada de trabajo.

3.2. Los ladrillos a usar serán de arcilla cocida, de fabricación manual o mecánica, compactos, de forma y dimensiones regulares y homogéneas, duros y sin grietas, no contendrán partículas de cal o sal. Su resistencia mínima de 50 kg/cm2

3.3. Los muros exteriores que tienen indicación de sardinel de ladrillos visto, se ejecutaran con especial atención en cuanto a uniformidad del ladrillo a usar, ladrillo laminado rojo. Sus aristas serán definidas, rectas, parejas y la junta de mezcla para su unión será de 1.5 cm de espesor, alisada con tablilla a 1 cm de profundidad de la cara exterior del ladrillo. Por ningún motivo se aceptará el uso de ladrillos proveniente de distinta fábrica.

Envarillados sobre aberturas

El envarillado sobre aberturas que será 4 varillas de 6mm, estarán dispuestas en 2 hiladas, es decir 2 en cada hilada. La misma se ejecutará con mortero 1:3 cemento y arena.

La realización de las 2 hiladas con 4 varillas se computara todo en un solo rubro por ml., dicho envarillado será corrido sobre la mampostería en forma general.

4. CUBIERTAS.

4.1.METALICA Y MACHIMBRE

4.1.6 La impermeabilización será sobre la base de membrana de aluminio; colocada directamente sobre el tejuelón y adherido a él por una capa de asfalto sólido aplicado en caliente. Las juntas de superposición de la membrana tendrán un ancho como mínimo de 10 cm.

5. REVOQUE DE MUROS

5.1 Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1: 4: 16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevara hidrófugo.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielos rasos, serán vivas y rectilíneas.
Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección.

5.2 Las mochetas de aberturas tendrán un ancho de 30 cm. e irán previamente emparchadas con tejuelitas de tal forma que el revestimiento de ladrillejos tenga una terminación contra dicha mocheta, la mocheta debe sobresalir con respecto a los ladrillejos. El espesor de mampostería no se computara, prever en el costo.

6. PISO

6.1.CERÁMICO

Se realizará sobre el contrapiso de cascotes una carpeta de cemento, cal en pasta y arena lavada con un dosaje 1-0.5-6, de 2 cm de espesor, perfectamente nivelada y sobre el cual se asentara directamente los mosaicos cerámicos con una mezcla similar a la anterior

6.2. ALISADO DE CEMENTO.

Se realizará como guarda obra sobre un contrapiso de cascotes de un espesor de 10 cm. La carpeta será de un espesor de 2.5 cm con argamasa cuyo dosaje será 1-3 (cemento-arena). La terminación será con fratacho.

7. ZOCALOS.

Se utilizaran zócalos según el piso correspondiente. Su colocación será bien aplomada con argamasa de cemento, cal y arena con dosaje 1-2-8. se colocaran previo picado de los revoques, a fin de que el plano de la mampostería acabada, coincida con la línea superior del rebaje de los zócalos.

8. REVESTIMIENTO

8.1 Se utilizaran azulejos de color blanco, de 15x15 (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con pastina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. **La terminación en forma general en la parte superior e intermedia se hará con cornisa de cerámica finamente terminada de acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño**

8.2 Deberán incluirse toalleros, perchas, porta rollos y perchas de porcelanas esmaltada, del mismo color del azulejo de revestimiento y en la proporción correspondiente a los artefactos sanitarios a servir.

9. ABERTURAS

Los detalles de aberturas que se adjuntan a los planos son documentos referenciales debiendo adecuarse, el diseño final, a las medidas arquitectónicas y a los tipos de aberturas existentes en cada obra

9.1 ABERTURAS DE MADERA

9.1.1 Marcos: todos los marcos serán de lapacho cepillado y lijado con un rebaje, de 2"x6", para mampostería de 015 y de 2"x12", para mampostería de 030 del tipo cajón macizado en los muros con tirafondos de 3"x5" con dosaje 1-3 (cemento-arena) en número de 3 (tres) por cada parante, el empalme entre el cabezal y los parantes debe ser perfecto.

9.1.2. Hojas. Las hojas serán enchapadas de primera calidad, lisa y lijada, con terciadas de cedro de 4mm por ambas caras, con estructura interior nido de abejas, con tapa canto y refuerzo para cerradura, e irán fijadas a los marcos con 3 fichas de 5 agujeros reversibles, importadas, o serán de acuerdo a los detalles, proveídos por el departamento técnico del Ministerio. Deberá preverse la colocación de un tope de goma en el piso.

9.1.3. Contramarcos: Serán de cedro moldurado de 45 mm elegido por el supervisor de obra, el costo de los contramarcos deberá estar incluidos en el rubro de aberturas.

9.1.4. **Toda la obra de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.**

9.2. ABERTURAS METALICAS

9.2.1. Puertas: Serán de una o dos hojas de acuerdo a diseño, de abrir de chapas lisa, finamente terminada, las uniones soldadas no presentarán rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos y llevará posteriormente dos manos de pintura anticorrosiva.

9.2.2. Ventanas: Todas serán del tipo basculante de chapas dobladas, llevarán dos manos de pintura anticorrosiva. Las ventanas tendrán la misma terminación que las puertas

9.3. HERRAJES

Toda la cerrajería será de 1ª calidad, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. En su totalidad las cerraduras serán llave chica tipo cilindro.

Las chapas y picaportes serán del tipo cilíndrico inoxidable, maestrables en conjunto y por sectores. Todos los herrajes serán aprobados por el supervisor antes de su colocación.

10. INSTALACIONES SANITARIAS.

10.1. Desagüe Se tendrá en zanjas, cuyos fondos tendrán los declives requeridos, cuidando de no cavar en exceso para tener suelo firme como apoyo de las cañerías.

10.2. Todas las cañerías serán de plástico PVC liviano, se usaran tuberías y uniones de las mismas características, continuas, selladas de las dimensiones indicadas en los planos. Antes de cubrirse las tuberías serán sometidas a prueba de estanqueidad, con la conformidad del supervisor de obra.

10.3. Las juntas y uniones se sellarán con adhesivo especiales y el tendido se comenzara por la parte inferior de la línea de desagüe en sentido ascendente, ajustándose a la pendiente.

10.4. Cámara de Inspección.

Se construirán sobre una base de dos hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm de las paredes de las cámaras. Su piso y media caña se construirán con cascotes 1-2-4 (cemento-arena-cascote) y terminarán con un perfecto alisado; su media caña será del diámetro de los ramales que recibirán debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm, por arriba del radio, en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El resto del piso de la cámara tendrá pendiente de 33 % hacia los canales. Sobre este piso, se admitirá el vertido elevado de ramales que desagüen solamente agua libre de sólidos en suspensión.

Las cámaras tendrán como dimensiones internas las indicadas en los planos. Llevarán una tapa y contratapa de HoAo de 5 cm de espesor, armadas en dos sentidos, con varillas de 6 mm de diámetro y estarán provistas de dos asas de hierro de 10 mm de diámetro la interna y con bulones la externa.

Las cámaras que estén ubicados en locales con pisos llevaran una tapa exterior metálico. Debidamente reforzada con los bastidores para el asiento del piso.

10.6. Desagüe Pluvial.

En todo el perímetro de la cubierta se colocará una canaleta de chapa No 24 y 040 de desarrollo. Las descargas y bajadas serán también en chapa No 26, Las secciones y formas serán las indicadas en los planos.

El sistema colector a nivel del piso exterior será subterráneo, con rejillas y marcos cuyas medidas están indicadas en los planos. No se permitirá el uso de rejillas con anclaje.

11. AGUA CORRIENTE

11.1. La red de distribución será embutida o subterránea según el caso y conforme a los diámetros y disposiciones señaladas en los planos. Se utilizará caños de material plástico P.V.C: rígido roscable y accesorios de hierro galvanizado.

11.2. La grifería será niquelada.

11.3 En los cortes de cañerías deberán eliminarse los rebordes interiores. En unión enroscada el aterrajado no deberá ser muy largo, ya que no se admitirá el uso de yute o filásticas para corregir la falta de conocidad.

11.4. Se admitirá el uso de pintura en la rosca macho de la unión; antes de cubrir la cañería o embutir, se hará una prueba de estanqueidad con agua de 5 Kg/cm2 de presión

11.5 Las llaves de paso serán de bronce, tipo esclusa para todos los diámetros con manivelas y campanas niqueladas. Se considerarán canillas de bronce para patio y niqueladas para lavatorios. Las conexiones serán de ½" de diámetro y largo de 30 cm de cobre niquelado. **No se permitirá el uso de conexiones de plástico.**

11.6. Tanque de Agua:

El tanque superior será de material de fibra de vidrio de 1000lts de capacidad, la estructura portante o base será de estructura metálica, varillas de hierro conformada.

La altura de dicha estructura será como mínimo de 4 mts sobre el nivel de piso del Puesto de Salud. La estructura contará con cuatro (4) pilares metálicos con una base superior también metálica para base del tanque.

12. ARTEFACTOS SANITARIOS

12.1 Los artefactos sanitarios serán de porcelanas esmaltadas, color blanco, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presente defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores.

12.2 Los lavatorios serán medianos de 1 canilla, apoyado sobre un pedestal, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas.

12.3 Los sifones serán de plásticos de 1 ¼ así como su tirón de desagüe.

12.4 Los inodoros públicos y del personal, serán de pedestal con cisterna de acople y alta, de acuerdo a planilla fijados al piso con tornillos o pernos, con asiento acolchado y tapa.

12.5 Cisterna alta exterior de plástico, tipo cipla o similar, para adosar a paredes, con cañerías de bajada plástica y enchufe de goma universal.

13. INSTALACIÓN ELECTRICA

13.1. Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos de marcas comercializadas por mas de 3 años en el mercado local y conforme a la norma técnica de la ANDE.

13.2. En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación...
La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de los directores de obras, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura, antes de la contratación de la obra.

13.3. Reglamentación.

13.3.1 La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales, y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (aprobado por ANDE según Resolución No. 146/71 de 12/09/71).

13.3.2 El contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado de ellos. El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

13.4. Puesta a tierra

La instalación deberá contar con dos sistemas de descarga a tierra independiente una de otra y en ninguno de los casos la resistencia podrá ser mayor a 3 ohm; las mismas serán como se detalla a continuación:

Sistema de Puesta a tierra para el puesto de distribución

El sistema de puesta a tierra será realizado por medio de jabalinas enterradas en fosa especial de una longitud mínima de 2,40 m con revestimiento por deposición electrolítica de un espesor mínimo de 0,254 mm. Las jabalinas estarán unidas por medio de un conductor desnudo de una sección mínima de 25 mm^2 con una separación mínima de dos veces la longitud de la jabalina. Las uniones entre jabalinas y el conductor, y entre conductores serán por medio de soldadura exotérmica. La acometida será siempre con registro y con conductor de Cu desnudo de sección > 25 mm2.

13.5. Tablero Principal y de circuitos.

13.5.1. Serán puestos en cajas metálicas con tapa y contratapa del tipo, con tratamiento de antióxido, más dos manos de pintura anticorrosiva y acabado en esmalte. Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases.

13.5.2. Los interruptores serán del tipo automático con desenganche termo magnético y con capacidad de ruptura mínima de acuerdo a los reglamentos de ANDE.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

13.6. Ejecución de los circuitos.

13.6.1. Los electroductos pueden ser del tipo PVC normalizados. Los conductores serán de cobre con aislación de PVC para una tensión nominal mínima de 600 V de servicio. Deberán ser de procedencia nacional, no se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

13.6.2. Las llaves y las tomas de corriente de luz serán del tipo normalizado de tipo. Marcas comercializadas por mas de 3 años en el mercado local, de embutir con tapa de material plástico de color marfil, las llaves y los tomas deberán ser de una capacidad mínima de 6 A.
Las tomas especiales tendrán en todos los casos conexión a tierra por medio de una jabalina de cobre por cada toma requerido. No se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

13.7. Artefactos eléctricos.

El contratista instalará en cada boca de luz de los ambientes interiores y exteriores artefactos fluorescentes colgantes de 1-2 o 3 tubos de 40 W según indicación de los planos. Los equipos fluorescentes serán completos, compuesto de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios, armados en artefactos del tipo "acanaladito" construidos en chapa No 22 o de mayor espesor pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco.

14. PINTURAS.

Generalidades.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
El CONTRATISTA notificará al Fiscal de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.
Las pinturas serán de marcas comercializadas en el mercado local por mas de 3 años y del tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades.
De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el CONTRATISTA entregará muestras al Fiscal de OBRA para su elección y aprobación.
Los productos que lleguen a la OBRA vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por el Fiscal de OBRA quién podrá hacer efectuar, al CONTRATISTA y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.
Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.
El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación al Fiscal de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a titulo ilustrativo.
Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio del Fiscal de Obra.

14.1. Protecciones

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.
No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.
Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general, aspectos que caracterizan esencialmente a esta obra.
Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.
Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el CONTRATISTA, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso o juicio de la Dirección.

14.2. Empleo de materiales de fábrica.

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábricas, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del CONTRATISTA.

14.3. Colores y muestras.

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.
En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescritas al respecto en los planos y/o en el presente pliego.
A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sea de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

14.4. Manos de pintura.

La cantidad que manos aplicar, se consignará al describirse cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad sea a sólo titulo orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
El CONTRATISTA deberá dar, noticia escrita a la Dirección, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.
Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación, de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente el Fiscal antes de comenzar la siguiente.
Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.
La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido los trabajos restantes y la limpieza general de la obra, a juicio de la Dirección.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14.5. Terminación de los trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.
Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contra vidrios, zócalos, herrajes, etc.
Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones, las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva de CONTRATISTA.

14.6. Retoque.

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así los requieran a juicio exclusivo de la Dirección.
Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañado estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de lograrse así el CONTRATISTA estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

14.7. Garantía.

Sin perjuicio de la más rigurosa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutado.

14.8. Pintura de paramentos de muros.

14.8.1. Pintura de muros interiores al látex con enduido

Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

14.8.2. Pintura de muros exteriores al látex.

Todos los muros exteriores en las partes revocadas, serán pintados al agua de color a elegir.
Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Una vez seco sacar el polvo excedente y aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

14.9. Pintura de losa.

Al látex con enduido. (Ver pintura de muros)

14.10. Pintura al barniz poliuretano de aberturas de madera.

El barniz a utilizar será cristocol satinado o similar.
Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina.
Primera mano:
- Relación de dilución: 20% con diluyente.
- Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
- Tratamiento posterior: Lijado suave.

Segunda mano:
- Relación de dilución: No es necesario dilución en agua.
- Secado de 6 a 24 horas.

Tercera y Cuarta mano:
- Relación de dilución: No es necesaria dilución alguna.
- Secado entre 3era. y 4ta. mano: 24 horas previo lijado suave.

14.11. Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas y hojalatería.

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra, mediante raspado o solución desoxidante o ambos.
Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies.
Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas.
Lijar convenientemente.
Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

14.12. Pintura al barniz de tejuelones y maderamen de techo

(Ver pintura de aberturas)

15.MATERIALES PARA LAS MEZCLAS

15.1 La cal debe estar apagada y estacionada por lo menos con una semana de antes de su utilización en la obra.
Para el apagado de la cal deberán construirse dos cajones rectangulares de poco fondo, pero en forma tal que el fondo de uno esté mas bajo que el del otro; así el lado común a los dos tendrá una abertura en el centro, pero correspondiendo a la parte superior, en tal abertura se colocará una criba del número cinco, y se le ajustará una compuerta vertical corrediza a fin de poder controlarla, abriéndola o cerrándola según se necesite. La cal viva deberá colocarse en el cajón superior, en el centro, en donde se le agregará agua y se removerá con una azada adecuada.
Una vez que las piedras de cal hayan reventado y se conviertan en lechada, se abrirá la compuerta para dejar paso a la masa lechosa del

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

cajón superior al inferior; en esta forma, la masa lechosa se dejará reposar sin tocarla hasta su utilización.

15.2 Para los revoques, el estacionamiento mínimo será de dos semanas después de apagadas.

15.3 La arena para todas las mezclas será limpia, sin materiales orgánicos, salitres, etc.: la medida de 1 a 1,5 mm. , la fina granos inferiores de 1 mm.

15.4 No se usará agua salada o descompuesta en la obra.

15.5 El cemento a usar será del tipo llamado Pórtland, en forma de polvo impalpable. Esta prohibido del uso del cemento Pórtland reembolsado, o que demuestre seña de fraguado por mal almacenamiento, humedad o cualquier otro agente que pueda provocarlos.

16. LIMPIEZA DE OBRA

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.
Se deberá retirar todo el resto de material del predio.
Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidos y retirados del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenados y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL
Sr. Julio Cesar Gómez Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga .
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1	Representante Técnico; según la índole de la obra, especificado en el Pliego de Bases y Condiciones deberá tener título de ingeniero civil, ingeniero industrial o de arquitecto de una Universidad reconocida legalmente en el país o revalidado por las autoridades competentes del Paraguay. El Profesional designado entenderá en todas las cuestiones de carácter técnico que se planteen durante la ejecución de la obra, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista, con respecto a la obra contratada ante la Contratante. Todas las comunicaciones de carácter técnico que deben hacerse al Contratista se dirigirán al representante técnico, con quien se entenderá directamente el Contratante o el Director de Obra. La designación del representante técnico deberá ser aprobada por el Contratante, previo informe favorable de la Dirección General de Recursos Físicos. Si durante la ejecución de las obras el Contratante considera necesario requerir del Contratista la sustitución del representante técnico, podrá hacerlo y desde ese momento se entenderá que ha cesado en aquel cargo la persona que lo ocupaba, debiendo el Contratista designar de inmediato otro en su lugar.
CGC 3.1	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 4.2.	Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1433/ 2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012 y el PBC y las Addendas que tuviere; Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
CGC 4.4.2	El Contratista presentará a la Fiscalización de las Obras dos (2) copias impresas de los Planos Finales (como construidos) aprobados por la Fiscalización, una en tamaño A0 y otra en A3. Igualmente entregará el archivo digital correspondiente en dos (2) unidades. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar sesenta (60) días después de la recepción provisoria de las Obras.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días calendario, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será por el 10% (diez por ciento) del valor del Contrato, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Definitiva de la Obra de conformidad a la Cláusula 42 de la CGC. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
	El período de validez de la Garantía será hasta la Recepción. Definitiva de la Obra de conformidad a la cláusula 42 de las CGC.
CGC 6.3.1.	**Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. 1. **Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

	totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.
CGC 10.4.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go} \right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 10.5.7.	El precio del contrato incluye todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay, vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
CGC 11.4.	**ANTICIPO.** El Contratante adelantará, a pedido del Contratista, y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, donde deberá asegurar la provisión de cemento necesario para la ejecución de la obra, hasta una suma equivalente al 30%(treinta por ciento) del monto total del Contrato. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esa tarea con la presentación junto

Julio C. Gomez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	con su solicitud de Anticipo, de un informe con un cronograma de utilización de estos fondos, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto. El Contratista podrá solicitar el Anticipo de los Fondos mencionados una vez suscrito por ambas partes el presente Contrato y dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá dar la Orden de Inicio una vez cumplido dicho plazo. El Anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Anticipo Financiero de la Sección VII del PBC, la vigencia será hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Garantía deberá estar acompañada por los siguientes documentaciones: Pagos de Premios: Las Garantías definitivas se presentaran acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 13.1.5	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra según Cláusula 13.2 de las CGC. El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 13.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones que son las establecidas en las cláusulas 6.2 y 11.4 de las CGC; en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07; y otras aplicables conforme a las estipulaciones contractuales.**
CGC 13.2.3	**La factura deberá ser presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3.** **El plazo de pago de la factura será de 45 (cuarenta y cinco) días. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.**
CGC 19.1	**Plazo de ejecución será de: Lote 3: 60 días, Lote 5: 120 días y la misma comprende el Periodo de Movilización. El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.**
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual. *Los plazos de ejecución podrán ser prorrogados, por las causas citadas mas arriba y por causas de fuerza mayor (CGC 18), siempre que las mismas hayan motivado una paralización de la obra.* *La correspondencia de la prórroga deberá ser avalada con el informe de los Fiscales de Obras.* - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	El director de obra evaluara los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución, y costo físico financiero, y si corresponde, lo ajustara utilizando la siguiente formula: **ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa** ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente APm: Avance Programado del mes correspondiente AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 24 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas mas arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 48 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 28.1	- Plazo para la entrega del programa de ejecución para cada obra: 15 días calendarios a partir de la firma del Contrato.
CGC 28.2	- Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del Contrato.
CGC 28.3	- Plan de seguridad e higiene para cada obra: El plan de seguridad e higiene se deberá presentar dentro de los 10 días calendario a partir de la firma del Contrato.
CGC 31.6.1.	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 41.1	El plazo de recepción provisoria para cada obra será de: Lote 3: 60 días, Lote 5: 120 días siguientes a la fecha de orden de inicio.
CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 52.2	Solución de Controversias La solución de controversias será a través de: 1°) Avenimiento: Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	2º) Arbitraje: Ley Nº 1879/02 3º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 57.1	Para notificaciones: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social